

JORNADA REDUCIDA HASTA LOS 12 AÑOS DEL MENOR

Desde el pasado mes **ya es posible prolongar la reducción de jornada por guarda legal hasta que el menor cumpla los 12 años**, por lo que cualquier trabajador o trabajadora de Orange en esta situación puede reducir su jornada de trabajo diaria entre un octavo y la mitad, con la disminución proporcional del salario. En **CCOO** Orange, tras reunirnos con la Dirección de la empresa, hemos aclarado los escenarios que se pueden plantear:



1. Personas que actualmente están con jornada reducida por guarda legal de un menor de 8 años. Podrán continuar con su jornada reducida hasta que el menor cumpla 12 años, sin que sea necesario realizar trámites adicionales. Desde RRHH les remitirán un escrito informando del nuevo vencimiento.
2. Personas con un menor a su cargo de hasta 12 años de edad, sin jornada reducida o haciendo uso de los permisos especiales del convenio colectivo (jornada reducida especial). Si quieren reducir su jornada para el cuidado del menor o cambiar su jornada reducida especial por una jornada reducida por guarda legal, deberán realizar la petición a través del **procedimiento** ordinario establecido en la Web del Empleado.

MENOS SUELDO EN ORANGE A PARTIR DE ENERO

NUEVO ATRACO DEL GOBIERNO AL SALARIO DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS POR EL INCREMENTO DE LAS BASES DE COTIZACIÓN

Dos recientes leyes del Gobierno provocarán que todos los trabajadores y trabajadoras de Orange cobremos menos sueldo. Por un lado, se incrementan en un 5% las bases máximas de cotización a la Seguridad Social, que pasan de 3.425,70 a 3.597,00 euros mensuales. Así pues, desde el 1 enero de este año los trabajadores y trabajadoras de Orange con un salario bruto anual (por todos los conceptos) superior a los 41.108,40 euros, verán restadas de sus nóminas una cantidad máxima de 10,88 euros cada mes.

Sin embargo, la peor parte se la llevarán quienes tengan un salario anual inferior al citado. Para los que menos cobran, la rebaja salarial mensual puede ser muy superior dependiendo de los beneficios sociales de los que el empleado disfrute, ya que desde el mes pasado muchas prestaciones antes exentas, ahora empezarán a cotizar a la Seguridad Social. En Orange España las retribuciones afectadas son las siguientes:

1. **Cheques comida.** Estarán sujetos a cotización de manera íntegra. Si de media se reciben unos 180 euros al mes, se descontarán de la nómina 11,43 euros.
2. **Seguros médicos.** En la redacción anterior de la ley no computaban en la base de cotización las asignaciones asistenciales concedidas por las empresas; ahora empezarán a hacerlo. Por ejemplo, a un trabajador con seguro médico para él, su cónyuge y sus dos hijos se le descontarán todos los meses unos 9 euros en nómina.
3. **Plan de pensiones.** Con la nueva modificación legal las aportaciones de la empresa al plan de pensiones de Orange también cotizarán. Por ejemplo, un trabajador/a de Orange con un salario de 30.000 euros por el que la empresa aporte un 4% al plan de pensiones, verá reducida su nómina en 6,35 euros cada mes.
4. **Cheques guardería.** Tampoco se libran de cotizar las ayudas a trabajadores y trabajadoras de Orange con hijos/as menores de 3 años, aunque se reciban en forma



Madrid, enero de 2014

Informa

de cheques guardería. La ayuda concedida en la convocatoria del año pasado ascendió a 530 euros. Ya que ahora los cheques guardería cotizan, habría que pagar por ellos unos 33,65 euros. La ventaja que siguen teniendo frente al cobro directo de la ayuda en nómina es que, de momento, están exentos de IRPF.

5. **Ayudas sanitarias.** Estas ayudas dejaron de computar en la base de cotización hace un par de años. Ahora vuelven a hacerlo. De darse una ayuda como la del año pasado (325 euros), el coste para el trabajador/a que la solicite será de 20,64 euros.
6. **Seguro de vida y/o accidente.** Cubre los riesgos de fallecimiento e invalidez absoluta y permanente. La parte relativa a la invalidez comenzará a cotizar (la de fallecimiento ya lo hacía) y tendrá un coste en Seguridad Social inferior a un euro mensual.
7. **Let's Share.** Este plan de entrega gratuita de acciones puede suponer que en poco más de año y medio los trabajadores y trabajadoras de Orange, de cumplirse los requisitos económicos y de permanencia fijados, recibamos un paquete de 133 acciones. Antes estaban exentas; ahora podrían llegar a cotizar íntegramente, por lo que al precio actual de la acción supondría un desembolso superior a los 80 euros.

Como comentábamos al principio, la inclusión de nuevos conceptos en la base de cotización no afectará a quienes superen los topes máximos de cotización actualizados (límites a partir de los cuales ya no se cotiza); por el contrario, **aquellos con los sueldos más bajos podrán comprobar cómo les baja el sueldo todavía más, de media entre 20 y 30 euros mensuales.** La Dirección de la empresa ha confirmado que en la nómina de enero (salvo imprevistos) vendrán reflejados estos cambios.

AYUDAS POR HIJOS/AS MENORES DE 3 AÑOS

Ya está abierto el plazo para que los trabajadores y trabajadoras de Orange con hijos que en 2013 tuvieran hasta 3 años puedan solicitar ayudas para su cuidado o educación. **El plazo estará abierto hasta el 9 de febrero de 2014, incluido.** Recuerda leer bien las **bases de la convocatoria** y solicitar la ayuda dentro del plazo establecido.

INICIO DE LAS NEGOCIACIONES DEL CONVENIO

El pasado martes se constituyó la mesa de negociación que podría culminar con la firma del III Convenio Colectivo de Orange España. A esta reunión de marcado carácter protocolario asistieron representantes de la Dirección de la empresa, encabezados por Paz Fonteboa, Directora de Recursos Humanos, y por la parte social un total de 9 negociadores, de los cuales 7 son de **CCOO** Orange, en representación de todos los centros de trabajo de Orange España (Las Palmas, Málaga, Sevilla, Alicante, Valencia, Valladolid, Salamanca, A Coruña, Vigo, Bilbao, Asturias, Zaragoza, Barcelona, Madrid...).



Será en próximas reuniones cuando entremos en materia. Mientras tanto **os animamos a seguir enviando propuestas, ideas e iniciativas** que presentaremos y defenderemos ante la Dirección. Consulta con el delegado o delegada de **CCOO** de tu centro de trabajo o bien envía un mensaje a comitempresa.es@orange.com. **AHORA ES EL MOMENTO.**

Un cordial saludo,

**Sección sindical estatal/intercentros
de CCOO de Orange España**